

## **RENTA INFORMA 1**

En los planes de pensiones el límite de aportaciones a efectos de reducción de la base ha pasado de 10.000 euros a 8.000 euros.

Las aportaciones reducibles realizadas a favor del cónyuge se han incrementado de 2.000 euros a 2.500.

Los planes de pensiones se podrán disponer por jubilación, paro de larga duración, enfermedad grave y ahora también por las aportaciones realizadas con 10 años de antigüedad.